

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 069 - 2024

Guatemala, 30 MAY 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de financiar la nómina de sueldos del personal permanente, supernumerario, por jornal, así como, otras prestaciones relacionadas con salarios y honorarios por servicios técnicos de las Direcciones Generales de las Artes, del Patrimonio Cultural y Natural, así como, del Deporte y la Recreación. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con dicho Decreto, en el Artículo 17;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Presupuestario Número **117** del **28 MAY 2024**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,782,953</u>	<u>2,782,953</u>
48	Ministerio de Cultura y Deportes	11 31	11 31	1,378,025 91,000	1,378,025 91,000
56	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,186,025	1,186,025
69	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	127,903	127,903

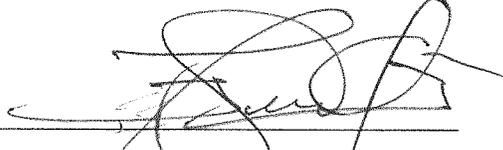
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
31 Ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,782,953</u>	<u>2,782,953</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>2,782,953</u>	<u>2,782,953</u>
Funcionamiento	2,782,953	2,782,953

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q2,782,953.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS






DICTAMEN PRESUPUESTARIO NÚMERO: 117

FECHA: 28 MAY 2024

ASUNTO: ✓ EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q2,782,953.00) CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL Y 31 INGRESOS PROPIOS. -----

✓ Oficios números UDAF 703-2024/AACC/jpcm y 794-2024/AACC/jpcm del 02 y 14 de mayo de 2024 respectivamente, del Ministerio de Cultura y Deportes. Expedientes números 2024-30646 y 2024-33162 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 07 y 14 de mayo de 2024. -----

Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- ✓ 1. A través del Oficio Número UDAF-703-2024/AACC/jpcm del 02 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q2,782,953.00 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 31 Ingresos propios, para el financiamiento del grupo 0 Servicios Personales de la Dirección General de las Artes, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, y, Dirección General del Deporte y la Recreación.
- ✓ 2. Por medio del Oficio Número UDAF-794-2024/AACC/jpcm del 14 de mayo de 2024, el citado Ministerio envía documentación complementaria a la referida solicitud de modificación, que permite continuar con la gestión correspondiente.

ANÁLISIS:

- ✓ 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) establece que la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas, dentro del total asignado para cada Organismo.
- ✓ 2. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32 estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios de los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Cultura y Deportes, con base en la Ley Orgánica del Presupuesto, las justificaciones remitidas, los Comprobantes de la Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación, Consolidación de Productos y Subproductos, que obran en el expediente de mérito, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuentes de financiamiento



11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 31 Ingresos propios, en la cantidad de Q2,782,953.00 con la finalidad de financiar la nómina de sueldos del personal permanente, supernumerario, por jornal, así como, otras prestaciones relacionadas con salarios y honorarios por servicios técnicos en la Dirección General de las Artes, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, y, Dirección General del Deporte y la Recreación.

4. Conforme a los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos incluidos en la solicitud, el Ministerio de Cultura y Deportes emite las Resoluciones a través de las cuales autoriza lo concerniente a las metas físicas, con base al Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 literal b). Las resoluciones se indican a continuación:

Dependencias	Resolución Número	Fecha
Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes	DIPLAMI-046-2024	26/03/2024
	DIPLAMI-053-2024	18/04/2024
	DIPLAMI-063-2024	02/05/2024

5. Para viabilizar la modificación presentada, el Ministerio de Cultura y Deportes, bajo su responsabilidad solicita reordenar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, y debitar asignaciones de renglones de los grupos 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 31 Ingresos propios, en diversas Categorías Programáticas, en virtud que según las justificaciones se determinaron saldos que no se ejecutarán, provenientes de plazas vacantes financiadas, contrataciones de servicios técnicos y profesionales, cancelación de viajes, comisiones, servicios de transporte por actividades artísticas, reparaciones, mantenimientos, arrendamientos, prendas de vestir y otras herramientas menores, principalmente.
6. Las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda quedan responsables de lo siguiente:
- La modificación presupuestaria solicitada, los destinos de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - Los débitos solicitados en las partidas de las categorías programáticas, por lo que cualquier desfinanciamiento de las mismas deberá restituirse con las asignaciones que provengan de su Presupuesto de Egresos Vigente.
 - Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - El contenido de la Resolución Ministerial Número 180-2024 del 22 de abril de 2024, del Ministerio de Cultura y Deportes por medio de la cual se aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 33.



- e. Comprometer las asignaciones autorizadas en función de los recursos financieros disponibles.
 - f. Cumplir con lo que preceptúa el Decreto Número 54-2022 citado anteriormente, Artículo 10, que se relaciona con el pago oportuno de los servicios de transporte y arrendamientos de bienes inmuebles.
 - g. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las metas de la Política General de Gobierno 2024-2028.
 - h. Promover que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.
 - i. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos del Estado, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
 - j. De corresponder, la Entidad debe solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2024 del 03 de enero de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras para el Ejercicio Fiscal 2024, así como del Oficio Circular Número 01-2024 de la Presidencia de la República de Guatemala del 22 de abril de 2024, que estipula las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control, Priorización y Transparencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Además, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, determina que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b), segundo párrafo.



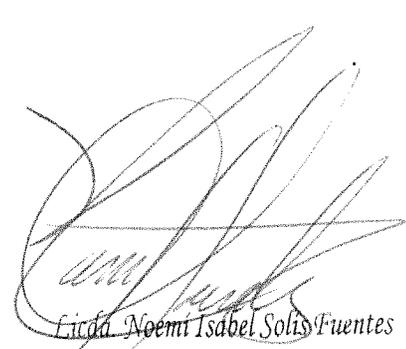
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

OPINIÓN:

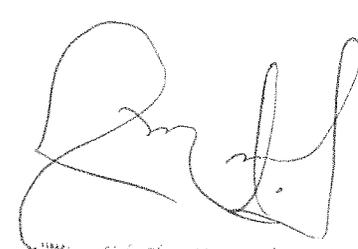
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Instituciones realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios de las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q2,782,953.00)** se enmarca en el citado Decreto, Artículo 32 numeral 2 literal a), por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, como de sus Unidades Ejecutoras son los autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando responsables de la modificación presupuestaria y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, observando el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.



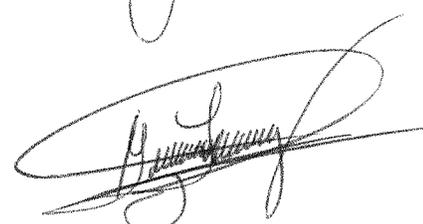
Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora



Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 30 MAY 2024

Resolución Número: 088 - 2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q2,782,953.00) CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL Y 31 INGRESOS PROPIOS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Cultura y Deportes a través de los Oficios números UDAF-703-2024/AACC/jpcm y UDAF-794-2024/AACC/jpcm del 02 y 14 de mayo de 2024 respectivamente, solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q2,782,953.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 31 Ingresos propios, para diversos compromisos del presupuesto de funcionamiento de la Dirección General de las Artes, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, y, Dirección General del Deporte y la Recreación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Presupuestario Número **117** del **28 MAY 2024**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q2,782,953.00)**, se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos

en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de sus Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo considerado y fundamentado en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q2,782,953.00)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. **III)** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el propósito



de financiar la nómina de sueldos del personal permanente, supernumerario, por jornal, otras prestaciones relacionadas con salarios y honorarios por servicios técnicos de la Dirección General de las Artes, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, y Dirección General del Deporte y la Recreación; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. **IV)** Las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen Presupuestario de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por las autoridades superiores de esta Cartera, al Ministerio de Cultura y Deportes para su conocimiento y los efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. -----


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-19,171.00	-19,171.00
11130015-12-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-66,500.00	-66,500.00
11130015-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-58,032.00	-58,032.00
11130015-12-00-000-003-000-033-0403-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	-23,500.00	-23,500.00
11130015-12-00-000-003-000-033-1805-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	-6,000.00	-6,000.00
11130015-12-00-000-003-000-071-1805-31-0000-0000	AGUINALDO	-5,000.00	-5,000.00
11130015-12-00-000-003-000-072-1805-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,000.00	-4,000.00
11130015-12-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-145,032.00	-145,032.00
11130015-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-69,290.00	-69,290.00
11130015-12-00-000-007-000-015-1701-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-52,500.00	-52,500.00
11130015-12-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,020,000.00	-1,020,000.00
TOTAL ==>		-1,469,025.00	-1,469,025.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/12- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL SERVIRÁ PARA REALIZAR READECUACIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	241,000.00	241,000.00
11130015-12-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	14,000.00	14,000.00
11130015-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	216,500.00	216,500.00
11130015-12-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	44,000.00	44,000.00
11130015-12-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	38,500.00	38,500.00
11130015-12-00-000-003-000-021-1109-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	13,500.00	13,500.00
11130015-12-00-000-003-000-021-1701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	359,500.00	359,500.00
11130015-12-00-000-003-000-021-1805-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	17,500.00	17,500.00
11130015-12-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	3,375.00	3,375.00
11130015-12-00-000-003-000-026-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	17,600.00	17,600.00
11130015-12-00-000-003-000-027-1109-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	24,000.00	24,000.00
11130015-12-00-000-003-000-027-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	366,000.00	366,000.00
11130015-12-00-000-003-000-027-1805-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	21,000.00	21,000.00
11130015-12-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	7,000.00	7,000.00
11130015-12-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	12,100.00	12,100.00
11130015-12-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	6,700.00	6,700.00
11130015-12-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	750.00	750.00
11130015-12-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	3,000.00	3,000.00
11130015-12-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	3,000.00
11130015-12-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,500.00	6,500.00
11130015-12-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,000.00	1,000.00
11130015-12-00-000-007-000-027-1701-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	52,500.00	52,500.00
TOTAL ==>		1,469,025.00	1,469,025.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/12- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL SERVIRÁ PARA REALIZAR READECUACIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,378,025.00		1,378,025.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,378,025.00	-1,378,025.00	1,378,025.00	1,378,025.00
0000				
31 INGRESOS PROPIOS	-91,000.00		91,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-91,000.00	-91,000.00	91,000.00	91,000.00
0000				
TOTAL		-1,469,025.00		1,469,025.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,469,025.00	1,469,025.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,469,025.00	1,469,025.00
TOTAL:		-1,469,025.00	1,469,025.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/12- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL SERVIRÁ PARA REALIZAR READECUACIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-1,469,025.00	1,469,025.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-163,032.00	822,475.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-163,032.00	822,475.00
	90200	Servicios Culturales	-1,305,993.00	646,550.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-1,305,993.00	646,550.00
TOTAL:			-1,469,025.00	1,469,025.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTI	-1,469,025.00	1,469,025.00
TOTAL:	-1,469,025.00	1,469,025.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/12- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL SERVIRÁ PARA REALIZAR READECUACIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	3	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024	30	5
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		48		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/12- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL SERVIRÁ PARA REALIZAR READECUACIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Normidabel Sofis Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-6,370.00	-6,370.00
11130015-11-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-41,691.00	-41,691.00
11130015-11-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-832.00	-832.00
11130015-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-2,800.00	-2,800.00
11130015-11-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-387,345.00	-387,345.00
11130015-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-154,516.00	-154,516.00
11130015-11-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-140,472.00	-140,472.00
11130015-11-00-000-003-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-48,727.00	-48,727.00
11130015-11-00-000-003-000-187-0101-11-0000-0000	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPOR	-62,986.00	-62,986.00
11130015-11-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-23,919.00	-23,919.00
11130015-11-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-004-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-41,000.00	-41,000.00
11130015-11-00-000-004-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-25,250.00	-25,250.00
11130015-11-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-6,863.00	-6,863.00
11130015-11-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-6,863.00	-6,863.00
11130015-11-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-14,200.00	-14,200.00
11130015-11-00-000-004-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-2,926.00	-2,926.00
11130015-11-00-000-004-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-2,000.00	-2,000.00
11130015-11-00-000-004-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-20,000.00	-20,000.00
11130015-11-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-004-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-24,155.00	-24,155.00
11130015-11-00-000-004-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-12,500.00	-12,500.00
11130015-11-00-000-004-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-004-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-900.00	-900.00
11130015-11-00-000-004-000-252-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	-8,000.00	-8,000.00
11130015-11-00-000-004-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-004-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-10,000.00	-10,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/17-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-11-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-6,912.00	-6,912.00
11130015-11-00-000-004-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-5,093.00	-5,093.00
11130015-11-00-000-004-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-2,272.00	-2,272.00
11130015-11-00-000-005-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-7,433.00	-7,433.00
TOTAL ==>		-1,186,025.00	-1,186,025.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/17-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	6,891.00	6,891.00
11130015-11-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	40,491.00	40,491.00
11130015-11-00-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	16,377.00	16,377.00
11130015-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	38,134.00	38,134.00
11130015-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	104,516.00	104,516.00
11130015-11-00-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	24,904.00	24,904.00
11130015-11-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	5,409.00	5,409.00
11130015-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,253.00	10,253.00
11130015-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,285.00	10,285.00
11130015-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	349.00	349.00
11130015-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	11,351.00	11,351.00
11130015-11-00-000-002-000-013-0404-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,150.00	1,150.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	126,800.00	126,800.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	24,000.00	24,000.00
11130015-11-00-000-002-000-017-0101-11-0000-0000	DERECHOS ESCALAFONARIOS	11,565.00	11,565.00
11130015-11-00-000-002-000-017-1601-11-0000-0000	DERECHOS ESCALAFONARIOS	7,275.00	7,275.00
11130015-11-00-000-002-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	3,968.00	3,968.00
11130015-11-00-000-002-000-025-0404-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	3,300.00	3,300.00
11130015-11-00-000-002-000-025-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	4,930.00	4,930.00
11130015-11-00-000-002-000-025-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	6,488.00	6,488.00
11130015-11-00-000-002-000-025-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	2,772.00	2,772.00
11130015-11-00-000-002-000-025-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	684.00	684.00
11130015-11-00-000-002-000-025-1202-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	2,876.00	2,876.00
11130015-11-00-000-002-000-025-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	1,797.00	1,797.00
11130015-11-00-000-002-000-025-1309-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	5,081.00	5,081.00
11130015-11-00-000-002-000-025-1324-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	6,652.00	6,652.00
11130015-11-00-000-002-000-025-1406-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	1,797.00	1,797.00
11130015-11-00-000-002-000-025-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	899.00	899.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	18,000.00	18,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/17-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-11-00-000-002-000-027-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(9,190.00	9,190.00
11130015-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,880.00	2,880.00
11130015-11-00-000-002-000-071-0501-11-0000-0000	AGUINALDO	412.00	412.00
11130015-11-00-000-002-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	2,649.00	2,649.00
11130015-11-00-000-002-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	3,334.00	3,334.00
11130015-11-00-000-002-000-071-1001-11-0000-0000	AGUINALDO	955.00	955.00
11130015-11-00-000-002-000-071-1202-11-0000-0000	AGUINALDO	240.00	240.00
11130015-11-00-000-002-000-071-1301-11-0000-0000	AGUINALDO	2,548.00	2,548.00
11130015-11-00-000-002-000-071-1309-11-0000-0000	AGUINALDO	3,024.00	3,024.00
11130015-11-00-000-002-000-071-1324-11-0000-0000	AGUINALDO	556.00	556.00
11130015-11-00-000-002-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	304.00	304.00
11130015-11-00-000-002-000-071-1801-11-0000-0000	AGUINALDO	816.00	816.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,900.00	11,900.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	411.00	411.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,663.00	2,663.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,963.00	3,963.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	964.00	964.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1202-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	240.00	240.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1301-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,560.00	2,560.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1309-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,375.00	1,375.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1324-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	555.00	555.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	304.00	304.00
11130015-11-00-000-002-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	766.00	766.00
11130015-11-00-000-002-000-072-2001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,213.00	1,213.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	10.00	10.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	174.00	174.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	147.00	147.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1001-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	74.00	74.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1301-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	74.00	74.00
11130015-11-00-000-002-000-073-1309-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	168.00	168.00
11130015-11-00-000-002-000-073-2001-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	91.00	91.00
11130015-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	302,185.00	302,185.00
11130015-11-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	8,994.00	8,994.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/17-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	18	4	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024	30	5
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		56		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-11-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	56,759.00	56,759.00
11130015-11-00-000-004-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	15,144.00	15,144.00
11130015-11-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	3,750.00	3,750.00
11130015-11-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(52,250.00	52,250.00
11130015-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	174,000.00	174,000.00
11130015-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,911.00	5,911.00
11130015-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,877.00	5,877.00
11130015-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	168.00	168.00
11130015-11-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	3,661.00	3,661.00
11130015-11-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,712.00	3,712.00
11130015-11-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	60.00	60.00
TOTAL ==>		1,186,025.00	1,186,025.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/17-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II INGRESOS CORRIENTES	-1,186,025.00		1,186,025.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,186,025.00		1,186,025.00	
0000		-1,186,025.00		1,186,025.00
TOTAL		-1,186,025.00		1,186,025.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,186,025.00	1,186,025.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,186,025.00	1,186,025.00
TOTAL:		-1,186,025.00	1,186,025.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/17-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-1,186,025.00</u>	<u>1,186,025.00</u>
	90200	Servicios Culturales	-1,186,025.00	1,186,025.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-1,186,025.00	1,186,025.00
TOTAL:			<u>-1,186,025.00</u>	<u>1,186,025.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-1,186,025.00	1,186,025.00
TOTAL:	<u>-1,186,025.00</u>	<u>1,186,025.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/17-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/17-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro/Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Noemi Isabel Solis Fuentes
Jefa del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			2 5 2,024		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		69-2024		30 5 2,024			69
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-003-000-176-0101-22-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-127,903.00	-127,903.00
TOTAL ==>		-127,903.00	-127,903.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-003-000-011-0101-22-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	46,680.00	46,680.00
11130015-13-00-000-003-000-012-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	44,388.00	44,388.00
11130015-13-00-000-003-000-014-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	3,000.00	3,000.00
11130015-13-00-000-003-000-015-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	26,000.00	26,000.00
11130015-13-00-000-003-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	6,166.00	6,166.00
11130015-13-00-000-003-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,535.00	1,535.00
11130015-13-00-000-003-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	134.00	134.00
TOTAL ==>		127,903.00	127,903.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/13-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR ALGUNOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			2	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	69
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	-127,903.00		127,903.00	
0000 SIN ORGANISMO	-127,903.00		127,903.00	
0000		-127,903.00		127,903.00
TOTAL		-127,903.00		127,903.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-127,903.00	127,903.00
	DESARROLLO HUMANO	-127,903.00	127,903.00
TOTAL:		-127,903.00	127,903.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/13-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR ALGUNOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			2	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2024		30	5	2,024	69
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-127,903.00	127,903.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-127,903.00	127,903.00
		90101 Servicios deportivos (SI)	-127,903.00	127,903.00
TOTAL:			-127,903.00	127,903.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	-127,903.00	127,903.00
TOTAL:	-127,903.00	127,903.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/13-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR ALGUNOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			2 5 2,024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		69-2024		30 5 2,024			69
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/13-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR ALGUNOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,024
DÍA	MES	AÑO